CONTRATO Nº 16/2016 CELEBRADO CON LA FIRMA VENEZIA S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2016.
"ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – S2" - PLURIANUAL - ID Nº 312.941.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el Señor Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 575 de fecha 27 de junio de 2016, denominado en adelante el Contratante y por la otra, el Sr. Juan Manuel Oxilia Dávalos , con Cédula de Identidad Nº 1.538.675, quien recurre en representación de la Firma "VENEZIA S.A.", en su carácter de Representante Legal, domiciliado en la calle Avda. Médicos del Chaco Nº 3154, ciudad de Asunción - Paraguay, denominado en adelante el Contratista de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2016, cuya descripción del llamado es "Adquisición de Papeles Varios Para Dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – S2" - Plurianual, con ID Nº 312.941; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2016 "ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP y BS - S2.". – ID. Nº 312.941**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	F.F.	O.F.	DPTO.	SGOG
02	001	12	00	10	001	99	330
02	001	43	00	10	001	0	330
02	001	48	00	10	001	11	330
02	001	49	00	10	001	11	330
02	001	52	00	10	001	11	330
02	001	64	00	10	001	99	330

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 312.941.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.
VENEZIA
Tel.: (595) (021) 550-[illegible]3
Cel.: (595) 0991- 716 [illegible]96
O. Kallsen 2169 c/ Taruma
Asunción - Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 10/2016, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución Nº 575 de fecha 27 de junio de 2016. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. Nº 1319 de fecha 30 de noviembre de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
21	Servilletas de papel	SERVILLETAS DE PAPEL EXTRA ABSORBENTES, PARA USO DOMÉSTICO,PAQUETES DE 50 HOJAS COMO MINIMO, TAMAÑO 20 CM X 20 CM COMO MINIMO	PAQUETE X 50 HOJAS	UNIDAD	3.090	PONTERIA LTO	PARAGUAY	890	2.750.100
24	Papel Higiénico	Papel higiénico con marcación para cortes de primera, fabricado con fibra virgen, texturizado, color blanco, suave y super absorvente en rollos de 30 mts como minimo, ancho no menor de 10 cmts, con el diametro interno del tubo 5 cm	UNIDAD	UNIDAD	12.000	VENEZIA	PARAGUAY	1.750	21.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO GS. – IVA INCLUIDO									**23.750.100**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs.: Veinte y Tres millones Setecientos Cincuenta Mil Cien.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en **Cuenta Corriente Nº 4010216182 del Banco Regional.**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2017 y hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Las Órdenes de Compras serán emitidas luego de la suscripción del contrato por las Dependencias Adjudicadas.
El Proveedor deberá entregar los Bienes en las Dependencias Adjudicadas, dentro del plazo no mayor a 05 días hábiles en horario de 07:00 a 13:00 hs. a partir de la recepción de la orden de compra; en caso de rechazo del bien por no coincidir con las muestras presentadas, el mismo tendrá un plazo de 24 horas a fin de proceder al reemplazo del bien.-
Los Fiscalizadores de las Dependencias beneficiarias serán los encargados de la firma de la Nota de Remisión y Acta de Recepción de los Bienes.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Mag. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

VENEZIA S.A.
Tel.: (595) (021) 550-333
Cel.: (595) 0991- 716 796
O. Kalisen 2169 c/ Taruma
Asunción - Paraguay

DEPENDENCIAS ADJUDICADAS.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	LINEA PRESUP.	DEPENDENCIA BENEFICIARIA	CANTIDAD
21	Servilletas de papel	020015400	HOSPITAL DISTRITAL DE ITA	200
21	Servilletas de papel	020016500	CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO	90
21	Servilletas de papel	020014600	HOSPITAL MAT. INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA	800
21	Servilletas de papel	020014500	HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE	500
21	Servilletas de papel	020014300	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA	500
21	Servilletas de papel	020014200	HOSPITAL DE BARRIO OBRERO	1000
24	Papel Higiénico	020016300	INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL	12000

Plazo de Ejecución: Hasta el 31/12/17.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de las Dependencias Adjudicadas la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

- HOSPITAL DISTRITAL DE ITA
- CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO
- HOSPITAL MAT. INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA
- HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE
- HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA
- HOSPITAL DE BARRIO OBRERO
- INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato por el 10% (Diez por ciento) del valor total del Contrato.
A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:
1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.
2. Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección de los Documentos de la Licitación.
La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.
La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36° de la Ley N° 2051/03.

9. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MARIO Sergio R. RIOS
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

VEREDA S.A.
Tel.: (595) (021) 550-333
Cel.: (595) 0991- 716 796
O. Kalisen 2169 c/ Taruma
Asunción - Paraguay

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los...16..... días del mes Diciembre del año 2016.

.....
Sr. Juan Manuel Oxilia Dávalos
CONTRATISTA

VENEZIA S.A.
Tel.: (595) (021) 550-333
Cel.: (595) 0991- 716 796
C. Kallsen 2169 c/ Taruma
Asunción - Paraguay

.....
Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

.....
Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.